



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio, solicite al Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA- informen acerca de distintos aspectos vinculados con el funcionamiento del sistema de internación domiciliaria, respondiendo al siguiente temario:

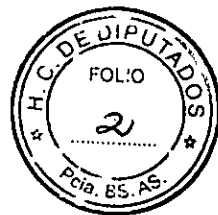
1. Empresas prestatarias de dicho servicio;
2. Forma de acceso al mismo y tiempo estimado entre inicio de trámite hasta la prestación del servicio;
3. Cantidad de empleados/as y profesionales del IOMA destinados al funcionamiento del servicio;
4. Formas de control del servicio brindado por las empresas prestatarias;
5. Protocolo de auditoría hacia las empresas y las/os beneficiarias/os;
6. Listado de afiliados/as, tiempo, y patología que se encuentran en este momento en internación domiciliaria, cantidad de visitas realizadas por la auditoría;
7. Listado de empresas que asisten a mayor cantidad de beneficiarios del servicio de internación domiciliaria;
8. Montos convenidos de pago de los profesionales. Detallar por profesión.



OSCAR MEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las irregularidades dentro del sector de internación domiciliaria se hicieron fuertemente conocidas en el 2010, a partir de las denuncias realizadas por una profesional, la cual IOMA desplazo.

Luego de un juicio en el que intervino el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 tuvo que reincorporarla, pero lo de denunciado no se investigó ni se tomaron medidas.

Es así como al día de hoy nos llegan reiteradas denuncias de afiliadas/os que han intentado tramitar internaciones domiciliares y se han encontrado con una seria de irregularidades tanto en la atención, como en las mismas prestamistas.

Según la denuncia publicada ya en el año 2010:

El juez Arias sostuvo en su sentencia que [...] fue cesanteada sin causa, lo que configura "una arbitrariedad palmaria que lesiona gravemente elementales garantías constitucionales, en particular la pérdida del empleo y el salario".

El magistrado concluyó que no hubo un sumario administrativo previo y que la profesional tuvo la imposibilidad de ejercer el derecho de defensa. Por lo tanto, ordenó su reincorporación al IOMA. Dentro de este farragoso tema, ya asoman algunas conclusiones:

- 1.- La doctora comprobó irregularidades en el sistema de internaciones domiciliares. Las denunció, pero en lugar de respaldarla, las autoridades del IOMA la echaron sin justa causa.*
- 2.- Tanto la denunciante como el empleado del Instituto coinciden en que el mecanismo es poco transparente, y que algunas de las empresas guardan ligazón con las autoridades del Instituto.*
- 4.- El sistema de auditoria, que precisamente controla a estas empresas, acaba de ser reformulado. Y quedará en manos -también y casualmente- de empresas privadas.*
- 5.- La envergadura del posible negocio surge como varias veces millonario, ya que asoma como laxo desde la contratación de éste, la posterior otorgación al paciente y el ulterior contralor. En todo el territorio bonaerense, IOMA tiene alrededor de 2.500.000 beneficiarios.*

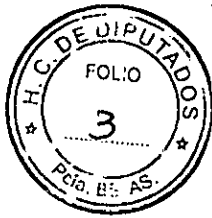
Según la denunciante, "las empresas de internación domiciliaria presupuestan por médico, kinesiología, enfermería, psicoterapia, psicopedagogía, terapia ocupacional, y va uno solo. El otro no va, pero ellos cobran por el total".

Las dos conclusiones mas importantes que se desprenden son:

- 1.- Pacientes que no necesitan el servicio, pero que es solicitado por los propios profesionales de las empresas. Y que luego, al momento de la auditoria, se comprueba que estas personas ni siquiera estaban enteradas.*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2.- Pacientes que sí necesitan el servicio, pero que reciben menor cantidad de profesionales y/o prestaciones que las presupuestadas¹

En cuanto la atención al público denuncian que hay una sola persona que actúa como filtro y no permite que nadie más responda por los trámites ingresados, a su vez, esta misma persona no permite a las/os afiliadas/os hablar con el/la superior a cargo, alegan el ingreso de 350 expedientes por día, y que al día de la fecha recién estarían saliendo las internaciones domiciliarias solicitadas en enero-febrero, el único empleado dice que no haber médicos para auditar por lo que no saldrían los trámites, para solicitar una internación si o si obligan al solicitante a pasar por una empresa privada para que presupueste, ante esto, este empleado que ya hicieramos referencia "recomienda" determinadas empresas para la elaboración del trámite más rápido, entre otras.

Con relación a las empresas prestatarias, claramente denuncian que una de ellas le aviso a la afiliada que el servicio no se daría tal cual lo cubriría IOMA ya que esta paga muy poco a los profesionales. La afiliada pidió que le den el servicio tal cual, que en todo caso ella arreglaría con los/as profesionales y le fue rotundamente negado.

Si revemos las denuncias, esta empresa – y varias más- fue denunciada en el 2010 por este tipo de operaciones, y siendo junio de 2012 las sigue realizando, lo cual demuestra una connivencia entre el IOMA y las mismas.

Por todo esto, es que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente Proyecto.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

¹ http://www.desafioeconomico.com/noticia_detalle_1.php?noticia_id=4245